

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Carta a la Gerencia sobre el trabajo de atestiguamiento independiente sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de liquidación presupuestaria

31 de diciembre de 2023



PRIVADO Y CONFIDENCIAL

Señores
Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Presentes

San José, 11 de abril de 2024

Estimados Señores;

Hemos concluido nuestro trabajo de atestiguamiento independiente del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (en adelante "Bomberos"), para reportar sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-124-2015 emitida el 30 de setiembre de 2015, que establece los lineamientos del trabajo para atestiguar sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria y sobre la declaración razonable emitida por la Administración de Bomberos, en la forma de una conclusión independiente de seguridad razonable, acerca de si el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria, de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-24-2012, y sus reformas, emitida el 26 de marzo de 2012, que establece las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, es, en todos sus aspectos importantes, razonable.

Al planificar y efectuar nuestro trabajo de atestiguamiento, hemos considerado el control interno relevante para examinar el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria, con el propósito de diseñar procedimientos de atestiguamiento que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una conclusión sobre la efectividad del control interno de Bomberos. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de Bomberos.

Debido a lo anterior, pueden existir deficiencias, inclusive significativas, que no hayan sido detectadas por el auditor durante el transcurso del trabajo de atestiguamiento.

Sin embargo, como resultado de nuestro trabajo determinamos algunas deficiencias al examinar el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria, las cuales se presentan en el Anexo I, que consideramos son asuntos que se deben informar, según lo requieren las normas profesionales. Adicionalmente, en el Anexo II se presenta el resultado del seguimiento de situaciones reportadas en periodos anteriores. Las Normas Internacionales de Auditoría clasifican las deficiencias de control en dos categorías, las deficiencias de control interno y las deficiencias significativas de control interno.

Una deficiencia de control interno existe cuando un control es diseñado, implementado u operado de tal forma, que no previene, detecta o corrige los errores de una manera oportuna. También existe, cuando el control interno necesario para prevenir, detectar o corregir errores de una manera oportuna no existe.

Una deficiencia significativa de control interno es una deficiencia o combinación de deficiencias de control interno que, de acuerdo con el juicio profesional del auditor, es de suficiente importancia que amerita la atención de aquellas personas encargadas del gobierno de Bomberos. Una deficiencia puede ser significativa no solo por la magnitud del error que ya haya ocurrido, sino también por la probabilidad de que el error ocurra en el futuro y su magnitud potencial.

Las deficiencias de control que se informan en esta carta no fueron consideradas por el auditor como deficiencias significativas.

Este informe fue discutido en forma de borrador con la Jefatura de la Unidad de Servicios Financieros de Bomberos.

Este informe es para información y uso exclusivo del Consejo Directivo de Bomberos, la Contraloría General de la República (en adelante, la Contraloría) o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, únicamente en relación con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-124-2015, emitida el 30 de setiembre de 2015. Liberaremos nuestro informe a Bomberos, la Contraloría o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, en el entendido de que no podrá copiarse, referirse ni revelarse una parte o la totalidad del informe excepto para los efectos internos de Bomberos, sin nuestro consentimiento previo y por escrito.

Nuestro informe no deberá ser considerado apto para ser utilizado o mencionado por alguna parte que desee adquirir derechos frente a nosotros, salvo Bomberos, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, para cualquier propósito o contexto. Cualquier parte, salvo Bomberos, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, que obtenga acceso a nuestro informe o a una copia del informe y decida mencionar nuestro informe (o una parte del informe) lo hará bajo su propio riesgo. Dentro del alcance máximo permitido por la ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad alguna y negamos cualquier obligación frente a terceros, salvo Bomberos, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, en relación con el trabajo efectuado, con nuestro trabajo de atestiguamiento razonable independiente o con las conclusiones emitidas.

Si el Consejo Directivo o la Dirección General de Bomberos tienen alguna observación con respecto al contenido de este informe, tendremos mucho gusto en ampliar cualquier aspecto a su solicitud.

Atentamente,

Juan José Morales
Director



Nombre del CPA: JUAN JOSE
MORALES CHAVARRIA
Carné: 5754
Cédula: 113020084
Nombre del Cliente:
Bomberos Cuerpo de
Bomberos de Costa Rica
Identificación del cliente:
3097547099
Dirigido a:
Señores Consejo Directivo
Bomberos Cuerpo de
Bomberos de Costa Rica
Fecha:
11-04-2024 02:03:30 PM
Tipo de trabajo:
Carta a la Gerencia sobre el
trabajo de atestiguamiento
independiente sobre la
razonabilidad del proceso de
elaboración de liquidación
presupuestaria

Timbre de \$25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-288266

Timbre de \$25 de Ley No. 6663
adherido y cancelado en el original

Cc: Jefe Unidad de Servicios Financieros

Contenido

Anexo I Situaciones identificadas al 31 de diciembre del 2023.....	I-1
Anexo II Seguimiento a situaciones reportadas en periodos anteriores	II-1

Anexo I

Situaciones identificadas al 31 de diciembre del 2023

Como resultado de la revisión del proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (en adelante “Bomberos”), de acuerdo con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-24-2012, y sus reformas, se determinaron las siguientes situaciones:

Situación N° 1: Presupuesto Extraordinario

La base de datos de ingresos y el “Informe liquidación presupuestaria”, muestran un incremento en los ingresos efectivos en relación con los ingresos inicialmente presupuestados para el periodo 2023, por un monto de ₡32.565.411.445, de los cuales ₡25.492.322.044 corresponden a la incorporación del Superávit de inicio del periodo y ₡7.073.089.401 corresponden a la variación entre los ingresos presupuestados y los ingresos percibidos.

Al respecto, no observamos que para este aumento en los ingresos se haya utilizado como mecanismo el presupuesto extraordinario, según lo establecen las Normas Técnicas.

Criterio

El apartado 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N—2012-DC-DFOE), establece lo siguiente:

“Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.”

Asimismo, el apartado 4.3.9 Presupuesto extraordinario, indica lo siguiente:

“Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gasto, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.” (El subrayado no es parte del original).

Recomendación

Valorar el uso del presupuesto extraordinario como el mecanismo para la inclusión, aumento o disminución de los ingresos que fueron presupuestados, procurando el cumplimiento de la normativa aplicable para ello.

Situación N° 2: Formulación de los ingresos

Observamos variaciones por hasta un 297% entre los ingresos presupuestados y los ingresos percibidos, principalmente en el rubro de los ingresos provenientes de las Compañías Aseguradoras. Según lo comentado por el personal de la Unidad de Servicios Financieros, esto se debe a la técnica utilizada para estimar los ingresos provenientes de estas Compañías, la cual considera el uso de datos históricos e indicadores del Banco Central de Costa Rica. Sin embargo, posterior a que se obtienen los resultados, se realiza un ajuste a los ingresos, con el fin de igualarlos con el monto de los gastos, lo que provoca variaciones mayor al 100% entre los ingresos presupuestados y los percibidos.

A continuación, un ejemplo de lo observado:

Año 2023				
Cuenta presupuestaria	Descripción	Presupuesto Definitivo Según base de datos de ingresos (colones)	Ingreso Efectivo Según base de datos de ingresos (colones)	% Variación
1-4-2-0-00-00-0-0-009	Seguros del Magisterio	300.985.321	896.542.796	297,87%
1-4-2-0-00-00-0-0-010	Best Meridian Insurance Co	393.925.067	721.237.835	183,09%
1-4-2-0-00-00-0-0-001	Assa Compañía de Seguros C.R.	2.052.277.315	3.350.813.447	163,27%

Fuente: Elaborado por KPMG con información de la base de datos suministrada por Bomberos.

Adicionalmente, de manera informativa se presentan los de ingresos por comisiones del 2022 en comparación con los montos presupuestados de 2023:

Cuenta presupuestaria	Descripción	Año 2022	Año 2023	Diferencia
		Ingreso Efectivo Según base de datos de ingresos (colones)	Presupuesto Definitivo Según base de datos de ingresos (colones)	
1-4-2-0-00-00-0-0-009	Seguros del Magisterio	889.272.683	300.985.321	582.287.362
1-4-2-0-00-00-0-0-010	Best Meridian Insurance Co	686.082.191	393.925.067	292.157.124
1-4-2-0-00-00-0-0-001	Assa Compañía de Seguros C.R.	3.147.582.047	2.052.277.315	1.095.304.732

Fuente: Elaborado por KPMG con información de la base de datos suministrada por Bomberos.

Criterio

El apartado 4.41.4 “Estimación de ingresos” de las Normas Técnicas sobre presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), establece lo siguiente:

“Las estimaciones de los ingresos del presupuesto se hará con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. Los supuestos utilizados para dichas estimaciones deberán estar técnicamente fundamentados y documentados...” (El subrayado no es parte del original)

Asimismo, la sección 2.2 Presupuesto institucional, inciso 2.2.6 Contenido del presupuesto, indica lo siguiente:

“El presupuesto deberá contener al menos los siguientes elementos:

a) Una sección de ingresos que incluirá la estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados, de todos los ingresos con los que contará la institución durante el período presupuestario, originados en su actividad financiera o recibidos por transferencias, financiamiento u otros motivos y que son necesarios para su operación y desarrollo.”

Recomendación

Valorar el ajuste que la entidad realiza de los ingresos con los gastos en el proceso de formulación, con el fin de que la formulación de ingresos se pueda basar únicamente en métodos técnicos, matemáticos, financieros o estadísticos y que los resultados sean así incluidos en el presupuesto inicial.

Anexo II

Seguimiento a situaciones reportadas en periodos anteriores

Período	Situación	Situación actual
2022	<p><u>N°1 Información del Plan Anual Operativo asociada a la ejecución de proyectos constructivos</u></p> <p>Observamos dos proyectos constructivos cuyo porcentaje de ejecución no es consistente con el monto de presupuesto ejecutado presentado en el informe del PAO.</p> <p>Por otra parte, identificamos una variación por un monto de $\text{¢}56.058.881$, entre los saldos de ejecución de los proyectos constructivos contenidos en los informes de evaluación del PAO del primer y segundo semestre del periodo 2022 y los saldos contenidos en la base de datos de egresos presupuestarios proporcionada por la Institución al 31 de diciembre de 2022. Según lo indicado esta variación corresponde a “obras o construcciones menores” que no son considerados como proyectos, y a nivel del auxiliar de proyectos y análisis realizados no se refleja el seguimiento correspondiente a obras menores.</p>	<p><u>Corregida</u></p> <p>Con base en la información suministrada por Bomberos, no se determinaron diferencias entre la información contenida en el PAO sobre los proyectos constructivos y el monto de la base de datos de egresos.</p>
2022	<p><u>N°2 Variaciones en los resultados de las metas presentadas en el informe de evaluación del PAO respecto a las metas contenidas</u></p> <p>Observamos variaciones entre los resultados de las metas establecidas en el informe de evaluación del PAO y las metas del PAO evaluadas en las plantillas trimestrales del periodo 2022 que la Unidad de Planificación recibe de las diferentes dependencias para consolidar la información de los resultados de evaluación física por subprograma presentados en el informe del segundo semestre del PAO.</p>	<p><u>Corregida</u></p> <p>No se observan diferencias entre los resultados presentados en el informe de evaluación del PAO con respecto a las metas contenidas en las plantillas trimestrales.</p>

Período	Situación	Situación actual
2021	<p><u>N° 1. Vinculación de metas y ejecución presupuestaria en proyectos</u></p> <p>A pesar de que la Institución ha elaborado una herramienta de Excel para el control de los proyectos constructivos, observamos subejecuciones en seis proyectos respecto al presupuesto planificado y sobre las cuales no observamos la afectación de estas subejecuciones en el PAO.</p> <p>Al respecto el Plan Anual Operativo (PAO) de la Institución muestra la meta “2.1.5.5.3 Gestionar proyectos constructivos priorizados por la Administración”, cuyo indicador corresponde a “Informes de avance de obra y solicitud de pago de cada proyecto constructivo” sin embargo, esta meta solo considera el avance de la gestión administrativa de los proyectos, sin tomar en cuenta el avance físico de los proyectos que se han incluido dentro del presupuesto.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Corregida</u></p> <p>Observamos que dentro del auxiliar de Proyectos se incluyen las fases de diseño, documentación, licitación, permisos y construcción para cada proyecto y que cada una de ellas, mantiene un peso para el cumplimiento de la meta.</p> <p>Según lo indicado, la fase de Construcción considera el avance físico de los proyectos.</p>
2021	<p><u>Oportunidad de mejora N° 1: Contenido de los informes semestrales de evaluación del PAO presupuesto</u></p> <p>En los informes de evaluación semestral del PAO no se observó el detalle de los proyectos que se incluyeron o excluyeron a la lista inicial, debido a la priorización que según indica la Institución, se realiza para la atención y ejecución de los mismos. Lo anterior genera que la información no sea comparativa a través de los informes de evaluación semestral presentados.</p> <p>A continuación, se detallan los proyectos sobre los que, a pesar de estar incluidos en la lista inicial de proyectos, no se identificaron en los informes semestrales de evaluación del PAO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remodelación y acondicionamiento de la Estación de Cartago. • Remodelación y acondicionamiento de la Estación de San Marcos. • Construcción de la Estación de Parrita. 	<p style="text-align: center;"><u>Se mantiene</u></p> <p>Con base en la revisión de los informes de “Evaluación de la gestión física del Plan Operativo”, se observó la inclusión de cuatro proyectos, que no se identificaron en la lista inicial pero sí se observó su seguimiento a partir del II Semestre. Asimismo, no observamos un detalle sobre la justificación de esta incorporación.</p> <p>A continuación, el detalle de estos proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de la estación en Isla del Coco - Otros trabajos pequeños - Compra de terrenos colindantes al F5 - Reajuste de precios <p>Según lo indicado por la Administración, para el periodo 2024 se incluye la justificación de la inclusión o exclusión de proyectos.</p>

Período	Situación	Situación actual
	<p>Por otro lado, se detallan los proyectos que no se identificaron en la lista inicial pero sí se observó su seguimiento en los informes semestrales de evaluación del PAO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pavimentos en Academia Nacional.• Ampliación de Gaviones en el Complejo de Capacitación.• Compra edificio Río Cuarto.• Construcción de Pavimentos en las Estaciones De Nandayure, Bribri, Cariari y Los Chiles. <p>Finalmente, no se observó la indicación de la fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo.</p>	

Contáctenos

Juan Jose Morales

Director

T +(506) 2201-4130

E jmorales@kpmg.com



KPMG Costa Rica

Edificio KPMG

San Rafael de Escazú

T +506 2201- 4100

kpmg.co.cr